



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELECTRICO DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA**

LA AUDITORIA INTERNA, DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO No.22, INCISO E), DEL CAPITULO IV DE LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO N° 8292.

HACE CONSTAR

QUE AQUÍ INICIA EL LIBRO DE ACTAS QUE COMPRENDE EL TOMO N° 284, PARA LA TRANSCRIPCIÓN DE LAS SESIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA.

ESTE TOMO DEBE MANTENERSE EN PERFECTO ESTADO DE CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA, CON LOS FOLIOS NUMERADOS EN FORMA CONSECUTIVA E IMPRESO CON EL LOGOTIPO Y NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN.

CARTAGO, 02 DE FEBRERO DE 2017.

**LIC. RAÚL QUIRÓS QUIRÓS MBA
AUDITOR INTERNO**



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

SESIÓN ORDINARIA N° 5.133

12 DE DICIEMBRE DEL 2.016

ARTÍCULO No.

ASUNTO

- 1.- HOMENAJE FUNCIONARIOS JUBILADOS.**
- 2.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 9-2016**
- 3.- FINANCIAMIENTO BCR ENERGÍA – INFOCOMUNICACIONES.**
- 4.- CORRESPONDENCIA.**
 - **AUDI-268-2016**
 - **MUPA-SECON 1185-2016.**
 - **PAC-EMC-366-16**
 - **Nota Sr. Eduardo Méndez y**
- 5.- ASUNTOS VARIOS SEÑORES DIRECTORES.**

FIRMA DEL ACTA



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

ACTA 5.133

Sesión ordinaria, celebrada por la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago. **VERIFICACION DE QUORUM:** al ser las diecinueve horas del día doce de diciembre del año dos mil dieciséis, están presentes en el Salón de Sesiones los Directores Alfonso Víquez Sánchez Vicepresidente, Luis Gerardo Gutiérrez Pimentel, Lisbeth Fuentes Calderon, por lo que el señor Presidente otorga 15 minutos de espera, para completar el quórum reglamentario. **INICIO DE LA SESION:** Al ser las diecinueve horas y cuatro minutos ingresan los directores, Salvador Rojas Moya, Presidente y la directora Alejandra Pereira López, Secretaria, con lo que se completa el quórum y se declara formalmente iniciada la sesión. **INGRESO DE LOS DEMAS SEÑORES DIRECTORES:** al ser las diecinueve y ocho minutos ingresa la directora Mariangella Mata Guevara, al ser las diecinueve y doce minutos ingresa el director Víctor Hernández Cerdas. Además, participan los señores: Lic. Juan Antonio Solano Ramírez, Gerente General, Lic. Francisco Calvo Solano, Subgerente a.i., Lic. Raúl Quirós Quirós, Auditor Interno, ingresa al ser las diecinueve y veinticinco minutos.

El Lic. Jorge López Murillo, Asesor Jurídico Institucional, no asiste a la sesión por problemas de salud.

ARTICULO 1.- HOMENAJE FUNCIONARIOS JUBILADOS.

Para este punto se encuentran presentes doña Rocío Brenes Alvarado, Líder UEN Servicio al Cliente y la Licda. Gloriana Meneses, Profesional Relaciones Públicas Corporativas, para el homenaje de los exfuncionarios.



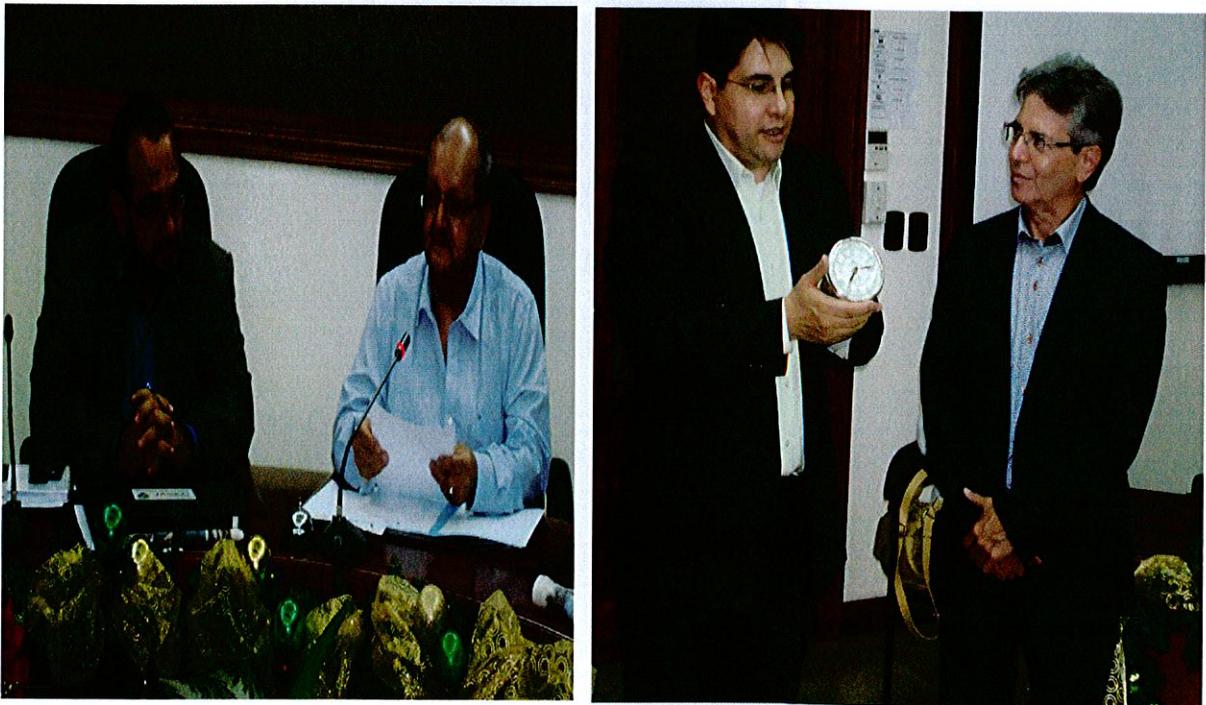
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

Además, están presentes don Abel Gómez Leandro y don Carlos Velásquez Azahar, exfuncionarios de JASEC.

Brinda don Salvador Rojas la bienvenida a los presentes, a la vez, les desea que disfruten y aprovechen al máximo esta nueva etapa que se encuentran.

Asimismo, procede a dar lectura a la semblanza de don Abel Gómez Leandro, el director Alfonso Víquez Sánchez quien hace la entrega del respectivo reconocimiento.

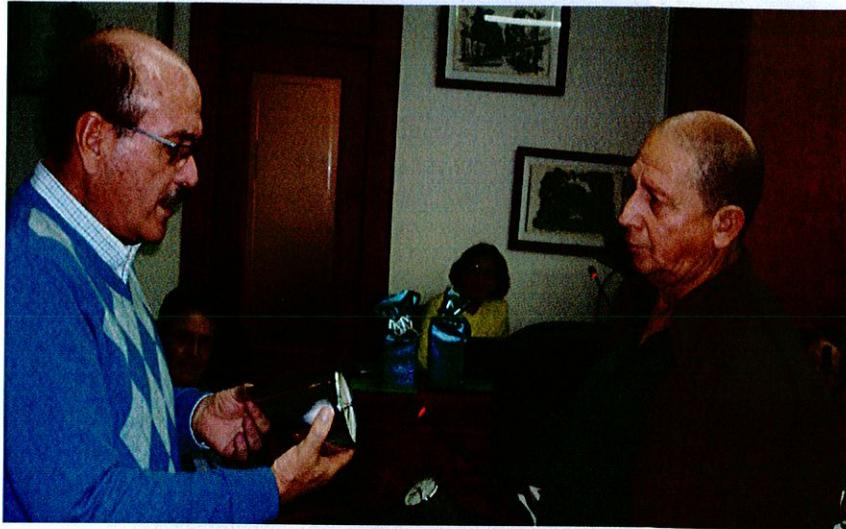


Continúa don Salvador Rojas, dando lectura a la semblanza de don Carlos Velásquez Azahar, el director Luis Gerardo Gutiérrez Pimentel, hace entrega del reconocimiento, según se muestra en la siguiente fotografía.

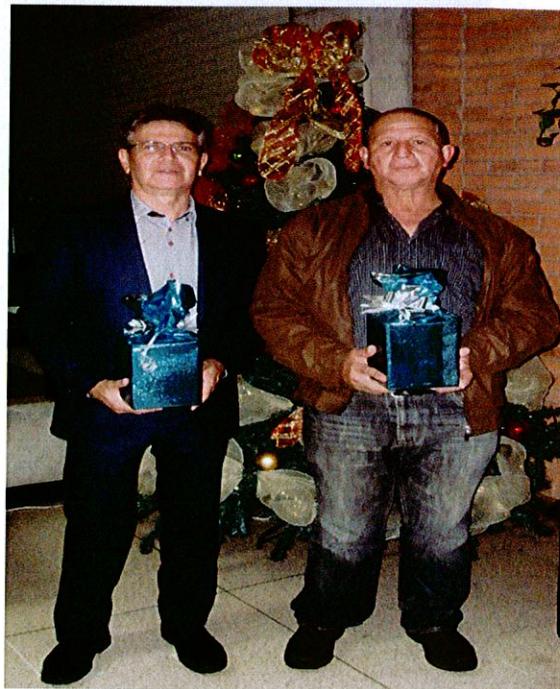


JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA



Agradecen los exfuncionarios por el acto, así como por los buenos deseos de los señores directores.





JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

ARTICULO 2.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 9-2016

Se conoce el oficio UEN-A-PCR-074-2016, suscrito por la Licda. Mónica Martínez M., Coordinadora del Proceso Presupuestar y Controlar Recursos, mediante el cual remite para conocimiento y aprobación por parte de la Junta Directiva la Modificación Presupuestaria No. 9-2016, los ajustes propuestos alcanzan un monto absoluto de ¢1.389.4 millones y efectos netos de ¢1.366.2 millones.

Dice el documento:

1. PRESENTACIÓN

Los ajustes propuestos en la presente Modificación Presupuestaria N° 9-2016 alcanzan un monto absoluto de ¢1.389,4 millones y efectos netos de ¢1.366,2 millones. En los cuadros N° 1 y N° 2 se plantea, a nivel de partida, los movimientos propuestos de efectos netos, mientras que en el cuadro N° 3 se presentan los efectos netos por programas y los aumentos y disminuciones absolutos por partida. En el Anexo N° 1 se encuentra un cuadro a nivel de detalle por partida, sub-partida y programa.

Con la presente Modificación Presupuestaria se atienden los siguientes requerimientos:

- » ¢10,3 millones, Compras de Energía - Alumbrado Público.
- » ¢239,6 millones, Póliza General Incendio Todo Riesgo.
- » ¢12,0 millones, Póliza Responsabilidad Civil.
- » ¢1.125,5 millones, Compras de Energía.
- » ¢2,0 millones, diferencial cambiario Orden de Compra N° 6666.

Los recursos para atender estos requerimientos provienen de la siguiente fuente:

- » De las reservas de excedentes identificadas por el Proceso Presupuestar y Controlar Recursos se disminuyen ¢144,4 millones.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

- » Disminución de las partidas de Remuneraciones por ¢311,1 millones, de acuerdo con el análisis de recursos excedentes realizado por el Procesos Desarrollar Recursos Humanos.
- » Disminución de Órdenes de Compra, compromisos que se reintegraran el próximo periodo por ¢630,2 millones.
- » Disminución de Reservas Presupuestarias por ¢211,7 millones.
- » Disminución de saldos por ¢90,0 millones.
- » ¢2,0 millones, excedentes de la Orden de Compra N° 4291, pruebas de laboratorio para realizar ensayos de materiales y control de calidad de la UEN de Proyectos.

2. PRESUPUESTO DE EGRESOS

2.1 PARTIDAS A AUMENTAR

2.1.1 NEGOCIO ALUMBRADO PÚBLICO

02-01-06-01-01 Gestión Administrativa Alumbrado Público

Compras de Energía de Alumbrado Público.

Se asignan ¢10.3 millones, para el pago de compras de energía de Alumbrado Público como complemento a los recursos asignados en el Presupuesto Ordinario 2016 para el consumo de energía del Alumbrado Público.

Detalle por objeto de gasto

2-05-03-00 ENERGÍA ELÉCTRICA

En la partida 2-05-03-00 (Energía Eléctrica) se asignan ¢10.3 millones, para el pago de compras de energía.

2.1.1 NEGOCIO SERVICIOS CORPORATIVOS

10-02-04-06-01 Gestión Logística Institucional

Pago de Póliza General Incendio Todo Riesgo y Responsabilidad Civil.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

Se requiere para el pago de la prima de las pólizas correspondientes a Incendio Todo Riesgo y Responsabilidad Civil, que cubren la totalidad de la Institución.

La importancia y necesidad de contar con estos fondos es fundamental para la seguridad y el desarrollo económico y financiero de la empresa, básicamente en Administración de Riesgos, reduce la incertidumbre ante la materialización de este riesgo, afectando la operación de las plantas o edificios en el caso de Todo Riesgo, o un daño a la propiedad privada de altas dimensiones o a la integridad física de personas en el caso de Responsabilidad Civil.

Con respecto a las pólizas de seguros, el contrato inicial obedeció a un contrato donde se recibió una única oferta y se contó con una consultoría experta, la cual conforme el estudio realizado consideró razonable la tarifa ofertada. Las renovaciones posteriores se hicieron con base a las condiciones del cartel y en amparo al Artículo N° 7 incisos c) de la Ley de Regulación de Mercados de Seguros.

Dado lo anterior, se requiere la renovación de las primas de pólizas de seguros correspondientes a la Incendios Todo Riesgo y responsabilidad Civil con vigencia de 02/12/2016 al 02/12/2017.

Detalle por Objeto del Gasto

Partidas a aumentar

1-06-01-21 PLANTAS HIDROELECTRICAS E INSTALACIONES

Se presupuestan ¢239,6 millones para el pago de póliza general Incendios Todo Riesgo.

1-06-01-11 RESPONSABILIDAD CIVIL

Se presupuestan ¢12.0 millones para el pago de póliza de responsabilidad civil.

10-02-07-01-01 Gestión Compras de Energía

Compras de Energía.

En el rubro de Compra de Energía se registran los importes a pagar al Instituto Costarricense de Electricidad ICE por la compra de energía eléctrica.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

Se asignan recursos para pagar de manera parcial la factura 16108916416 del mes de noviembre, cuyo monto es por ϕ 2.485.4 millones. Esta asignación se financia con recursos provenientes de Remuneraciones, reservas, compromisos y parte de los saldos que muestra el presupuesto según se detalla más adelante en el apartado de partidas a disminuir, tanto operativos como de inversión. La factura del mes de diciembre es por un monto de ϕ 2.303.2 millones, la cual se estaría cancelando en el siguiente periodo.

Detalle por Objeto del Gasto

Partidas a aumentar

2-05-03-00 ENERGÍA ELÉCTRICA

En la partida 2-05-03-00 (Energía Eléctrica) se asignan ϕ 1.125,5 millones, para el pago parcial de compras de energía.

10-03-01-11-02 Mejora a Edificios

Recursos por diferencial cambiario a la Orden de Compra N° 6666.

La presente solicitud de modificación presupuestaria se basa en la necesidad de ajustar el tipo de cambio del contrato con Euromobilia S.A. para Mobiliario del Edificio Central.

Antecedentes

En el año 2011 se promovieron los trabajos para construcción de la Ampliación del edificio Central de JASEC, bajo el número de contratación 2011-LA-000015-03, estos consistían en crear una edificación aledaña, ya que para ese año se estaba presentando un hacinamiento importante provocado por el aumento de personal en dicha Sede, así como dotarlo de mobiliario para oficina, este se ubicaría en la parte posterior del Edificio Comercial de JASEC, específicamente en el área de parqueo.

1. El proyecto consistía en una edificación de dos plantas, la planta baja mantendría los espacios de parqueo, y en la segunda planta se construirían las oficinas para:

- Relaciones Publicas(una oficina)
- Coordinación de facturación(una oficina)
- Facturación (tres Oficinas)
- Asistente de junta directiva (una oficina)
- Archivo para la administración Superior (un espacio)
- Comedor



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

- Servicios Sanitarios.

2. Complementario a lo anterior se efectúan algunas otras mejoras en el edificio comercial tales como:

- Oficina del Líder de Servicio al Cliente. (reubicada en la oficina que ocupa la Asistente Administrativo de la UEN de C.A.C.)
- Contraloría de Servicios. (cambio de mobiliario)
- Profesional de Máxima Demanda. (espacio creado en la actual Oficina de la Líder de la UEN. Servicio al Cliente)
- Caseta de Seguridad. (espacio creado en la actual Oficina de la Líder de la UEN. Servicio al Cliente)
- Centro de gestión al Cliente.
- Comedor.
- Servicio Sanitario, (hombres y mujeres)

3. Adicionalmente se contrató a la empresa Euromobilia S.A para confección de los muebles para la construcción y remodelaciones, sujeto a la ejecución de las mismas. Se confeccionó una orden de compra N° 6666, por un monto de \$43.934,55, que al tipo de cambio de inicio, de ¢522,02/\$, dio una orden de compra en colones de ¢22.934.713,79, pero ahora al cancelar, se tiene un tipo de cambio de ¢567,54 que corresponde a un monto en colones de ¢24.934.614,51, con una diferencia en colones de ¢1.999.900,72, por esa razón se ajusta la orden de compra para el pago final en ¢2.000.000.

4. El total de tiempo transcurrido entre la finalización de la ampliación del edificio y la finalización del contrato fue EUROMOBILIA fue de aproximadamente 3 años y nueve meses, por lo que se hace necesario recurrir a más recursos en colones para darle el contenido presupuestario suficiente para cubrir el diferencial cambiario generado hasta la fecha. Este análisis lo realizó el ingeniero inspector del contrato Arq. Carlos Guzmán Montero.

Por consiguiente se brinda el siguiente detalle:

Nº de O.C.	Tipo de cambio Año 2012	Monto Original O.C. \$ 2012	Monto Original O.C. ¢ 2012	Estimación de Tipo de cambio al 02/12/2016 (Pago de Factura)	Monto Original O.C. \$ 2016	Monto Original a pagar en ¢ 2016 según tipo de cambio	Monto a aumentar la O.C. 6666, según tipo de cambio
-------------------	--------------------------------	------------------------------------	-----------------------------------	---	------------------------------------	--	--

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

6666	522,02	43.934,55	22.9 millones	567,54	43.934,55	24.9 millones	2,0 millones
------	--------	-----------	---------------	--------	-----------	---------------	--------------

Detalle por Objeto del Gasto**Partidas a aumentar****5-02-99-00 OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**

Se asignan ¢2,0 millones para ajuste a la Orden de Compra N° 6666 a favor de Euromobilia S.A, por diferencial cambiario.

3. PARTIDAS A DISMINUIR

A continuación se detallan las partidas donde se generan la fuente de recursos:

3.1 RESERVA DE EXCEDENTES

El Proceso Presupuestar y Controlar Recursos realiza un análisis de la ejecución presupuestaria de las órdenes de compra, reservas y saldos, de este análisis se toman los recursos que se consideran excedentes y se realiza un traspaso entre centros, a las cuentas transitorias, estos centros presupuestarios se utilizan con el fin de tener identificados los recursos con los que el Proceso Presupuestar y Controlar Recursos cuenta para nuevas necesidades institucionales y con el fin de hacer de estos recursos un uso más eficiente.

Dado lo anterior, se consideran estos recursos para asignarlos a los requerimientos detallados en el apartado 2.1 Partidas a Aumentar.

Detalle por Objeto del Gasto**Partidas a disminuir**

Partida	Descripción	Monto (millones)
1-04-03-00	Servicios de ingeniería	0,00
1-04-04-00	Servicios de ciencias económicas y sociales	23,82
1-04-99-00	Otros servicios de gestión y apoyo	110,54
1-08-04-00	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	0,00
1-08-99-00	Mantenimiento y reparación de otros equipos	0,17



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

2-03-99-00	Otros materiales y productos de uso en la construcción	0,01
2-04-01-00	Herramientas e instrumentos	0,02
2-04-02-00	Repuestos y accesorios	0,05
2-05-01-02	Medidores	0,49
2-99-03-00	Productos de papel, cartón e impresos	0,01
2-99-06-00	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00
5-01-03-00	Equipo de comunicación	0,01
5-01-99-00	Maquinaria y equipo diverso	0,03
Total Negocio de Energía		135,1

Negocio de Alumbrado Público

Partida	Descripción	Monto (millones)
2-03-04-00	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y cómputo	0,01
2-05-01-06	Alumbrado publico	0,1
2-05-01-07	Lámparas alumbrado publico	0,9
2-99-04-00	Textiles y vestuario	1,0
5-02-07-00	Instalaciones	0,02
Total Negocio de Alumbrado Público		2,0

Negocio de Servicios Corporativos

Partida	Descripción	Monto (millones)
1-01-99-00	Otros alquileres	0,02
1-03-01-00	Información	0,00
1-03-02-00	Publicidad y propaganda	0,01
1-04-02-00	Servicios jurídicos	0,0004
1-04-99-00	Otros servicios de gestión y apoyo	0,03
1-05-03-00	Transporte en el exterior	0,00
1-07-01-00	Actividades de capacitación	0,1
1-08-05-00	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0,2
1-08-06-00	Mantenimiento y reparación equipo de comunicación	0,02
1-08-08-00	Mantenimiento y reparación equipo de cómputo y sistemas de información	0,01
1-99-99-00	Otros servicios no especificados	0,03
2-03-04-00	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y cómputo	6,5
2-04-01-00	Herramientas e instrumentos	0,005
2-04-02-00	Repuestos y accesorios	0,02
2-99-06-00	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0,2
5-01-04-00	Equipo y mobiliario de oficina	0,001
5-01-05-00	Equipo y programas de computo	0,02
5-01-99-00	Maquinaria y equipo diverso	0,002
Total Negocio de Servicios Corporativos		7,2

Total a Disminuir		144,40
--------------------------	--	---------------

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA****3.2 DISMINUCIÓN DE REMUNERACIONES**

El Proceso Desarrollar Recursos Humanos realizó la estimación de los recursos de las partidas que pueden ser liberadas e incluidas en la Modificación Presupuestaria.

El análisis se efectuó considerando los siguientes fundamentos:

- Se libera el excedente correspondiente al pago del aguinaldo 2016.
- La liberación de excedentes en todas las partidas producto de la revisión de los requerimientos del mes de diciembre y los saldos al mes de noviembre 2016.
- Los excedentes de recursos producto de las plazas vacantes al mes de noviembre 2016.

Detalle por Objeto del Gasto**Partidas a disminuir**

A continuación se detallan los recursos a disminuir:

Partida	Descripción	Energía	Alumbrado Público	Servicios Corporativos
0-01-01-00	Sueldos para cargos fijos	49,3	1,6	36,2
0-01-03-00	Servicios especiales	12,6		0,2
0-01-05-00	Suplencias	4,1	3,6	1,7
0-02-03-00	Disponibilidad laboral	11,3		0,7
0-03-01-00	Retribución por años servidos	34,3	0,9	20,3
0-03-02-00	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	12,1		24,6
0-03-03-00	Decimotercer mes	31,9	1,3	22,1
0-03-04-00	Salario escolar	11,6	0,9	11,1
0-03-99-00	Otros incentivos salariales	10,3		8,7
Total		€177,4	€8,3	€125,5

Total a Disminuir	€311,1
--------------------------	---------------

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA****3.3 Disminución en Órdenes de Compra****Detalle por Objeto del Gasto****Partidas a disminuir****Disminución Órdenes de Compra**

OC	DESCRIPCIÓN	MONTO
3758	2007LI-000003-03 Subestación Tejar y Patios de Interruptores El Bosque y Zona Franca	185,7
8373	2013LA-000005-03 Implementación y Puesta en Marcha Sistema OMS, EMS y DMS de la Red de Distribución. Esta Orden de Compra se encuentra pendiente de pago debido a que falta el 10% de la recepción final.	33,1
10112	2014LA-000011-01 "Protección de Infraestructuras de JASEC por medio de acondicionamiento de Diques. Esta Orden de Compra se encuentra pendiente de pago debido a que el finiquito de la obra se dio hasta noviembre fuera del plazo para incluir el pago.	6,0
10112	2014LA-000011-01 "Protección de Infraestructuras de JASEC por medio de acondicionamiento de Diques. Esta Orden de Compra se encuentra pendiente de pago debido a que el finiquito de la obra se dio hasta noviembre fuera del plazo para incluir el pago.	56,3
10532	2014LA-000020-01 Suministro de Transformador de Potencia y Relés de Protección y Adquisición de Servi. Esta Orden de Compra se encuentra pendiente de pago debido a que el contratista tiene recepción provisional del bien en octubre pero no ha completado los pendientes.	64,3
12073	2015CD-000011-03 Servicios jurídicos en proceso de arbitraje de la Subestación Tejar.	10,5
13594	2016CD-000048-01 "Desarrollo Implementación y Puesta en Marcha de un Sistema para la Gestión del Mantenimiento de los activos de producción: Esta Orden de Compra se encuentra pendiente de pago debido a que el proyecto inicio en setiembre y finaliza en enero.	1,0
13594	2016CD-000048-01 "Desarrollo Implementación y Puesta en Marcha de un Sistema para la Gestión del Mantenimiento de los activos de producción: Esta Orden	15,0

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

OC	DESCRIPCIÓN	MONTO
	de Compra se encuentra pendiente de pago debido a que el proyecto inicio en setiembre y finaliza en enero.	
13907	2016LA-000007-01 Suministro de insumos, materiales y mano de obra para renovar el recubrimiento: Esta Orden de Compra se encuentra pendiente de pago debido a que la orden de inicio se dio en octubre a finalizar en marzo 2017 y el primer avance se dio noviembre pero el contratista no tenía listo algunos requisitos.	121,8
13926	2016LA-000011-01 Adquisición de motocicletas flotilla vehicular JASEC	10,0
14036	2016LA-000013-01 suministro pruebas y supervisión de instalación de cable de potencia: Esta Orden de Compra se encuentra pendiente de pago debido a que se dio orden de inicio en noviembre se finaliza en marzo.	60,0
14102	2016LA-000008-01 Adquisición de licencias de software de base de datos Oracle, Project y cad	66,6
TOTAL		630,2

3.4 Disminución en Solicitudes de Suministro**Detalle por Objeto del Gasto****Partidas a disminuir****Disminución de Solicitudes de Suministro**

Reserva	Descripción	Monto (millones)
17169	Rebobinado de estator de completo Birris 3	100.0
17079	Adquisición de transformadores de distribución en plaza, debido a que la fórmula en la licitación para obtener estos transformadores en plaza se declara infructuosa y se continúa el proceso de licitación solamente con los transformadores que se deben importar.	111.7
Total		211.7



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

3.4 Disminución en Saldos

Detalle por Objeto del Gasto

Partidas a disminuir

5-03-01-00 TERRENOS

Rebaja en la partida 5-03-01-00 (Terrenos) de ¢90.0 millones, correspondiente a un saldo en el centro presupuestario, estos recursos se presupuestaron previendo juicios por expropiaciones de Toro III.

3.5 NEGOCIO SERVICIOS CORPORATIVOS

10-03-01-12-02 Inversión – Servicios Corporativos

Según nota UP-44-06-2016, enviada por el Ing. William Blanco C. al Comité presupuestario, el dinero proviene de la liberación de recursos de la Orden de Compra N° 4291 a cargo de la Empresa Castro y de la Torre S.A., que mediante la nota UP-57-08-2015 se tramita la liquidación de la contratación.

Detalle por Objeto del Gasto

Partidas a disminuir

1-04-99-00 OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO

Disminución de la partida 1-04-99-00 (Otros servicios de gestión y apoyo), por un monto de ¢2,0 millones, debido a la liberación de recursos de la Orden de Compra N° 4.291, que fue cancelada por reglamento de contratación.

Manifiesta doña Mónica Martínez que esta Modificación Presupuestaria No. 9-2016, los ajustes propuestos alcanzan un monto absoluto de ¢1.389.4 millones y efectos netos de ¢1.366.2 millones.

El principal aumento que se tiene con esta modificación es el rubro de compras de energía, esta modificación es la que a estas alturas del año se presenta y es como el recuento de todos los excedentes que se pueden obtener de las partidas presupuestarias

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

y asignarlas a aquellos los compromisos que se tienen pendientes, en este caso se asignan ¢1.358 a compras de energía para cancelar un adelanto de la factura de noviembre como se muestra en el siguiente cuadro:

 **Compras de Energía al ICE**

Rubro	Monto (Millones)
Compras de Energía – Alumbrado Público	¢10,3
Compras de Energía – Energía	¢1.125,5
Total	¢1.135,8

En lo respecta a la Dirección UEN de Apoyo se están incorporando ¢251.6 millones para el pago de las pólizas, la póliza General Incendio todo riesgo y la póliza de responsabilidad civil. Para la UEN de Proyectos un aumento de ¢2.0 millones para diferencial cambiario.

 **Dirección UEN de Apoyo**

Rubro	Monto (Millones)
Póliza General Incendio Todo Riesgo	¢239,6
Póliza Responsabilidad Civil	¢12,0
Total	¢251,6

Dirección UEN Proyectos

Rubro	Monto (Millones)
Diferencial cambiario Orden de Compra N° 6666	¢2,0



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

Indica doña Mónica Martínez que esos rubros se están obteniendo de las partidas de remuneraciones, este análisis lo hace Recursos Humanos y una vez pagado el Aguinaldo ellos tienen mayor certeza de los recursos que se van a rebajar y en este caso son ¢311.1 millones, de la Reserva de Excedentes de las revisiones que el Proceso Presupuestar y Controlar realiza constantemente por ¢144.4 millones.

 Remuneraciones	
Rubro	Monto (Millones)
Disminución en partidas presupuestarias de remuneraciones, de los negocios de Energía, Alumbrado Público y Servicios Corporativos.	¢311,1

Reserva de Excedentes	
Rubro	Monto (Millones)
Reserva de Excedentes, producto de las revisiones de Presupuestar.	¢144,4

Así como la partida disminuciones varias por ¢931.9 millones, tomadas de disminuciones órdenes de compra, disminuciones de reservas presupuestarias y disminución de saldos. Reitera doña Mónica Martínez que esta es la razón por la que está modificación se realiza a estas alturas del año, porque se tiene la certeza de los saldos que tienen las órdenes de compra porque ya no se les va a pagar a los proveedores y lo que se hace es tomar esos saldos de esas órdenes pero eso sí en el siguiente año se tienen que reincorporar esos saldos, al igual que esas reservas presupuestarias.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA



Disminuciones varias

Rubro	Monto (Millones)
Disminución de Órdenes de Compra, compromisos que se reintegraran el próximo periodo	¢630,2
Disminución de Reservas Presupuestarias	¢211,7
Disminución de saldos	¢90,0
Total	¢931,9

Para la UEN de Proyectos se toma la disminución de la Orden de Compra 4291 la cual fue cancelada por ¢2 millones.



UEN Proyectos

Rubro	Monto (Millones)
Disminución de la Orden de Compra N° 4291, la cual fue cancelada.	¢2,0

Manifiesta don Raúl Quirós con respecto a esta modificación, desea hacer la observación de que en esta va un adicional de ¢2 millones para pagarle a la empresa Euromobilia.

Sobre eso señala que es de todos conocido que la Auditoría hizo un estudio, una relación de hechos y estos ¢2 millones se dan por un diferencial cambiario en un plazo de dos años, esos muebles no fueron recibidos por JASEC, los pasaron a custodia del Proceso Administrar Materiales y Equipos el 23 de enero del 2014 y en el mes de julio del 2016, se



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

retiraron de la bodega para su instalación, posterior al estudio realizado por esta Auditoría, sería interesante conocer como ya los utilizaron y por qué? aunque eso es secundario, lo que si le preocupa son esos ¢2 millones que va a pagar JASEC , piensa que se debe sentar una responsabilidad administrativa al efectuar este pago de ¢ 2.0 millones.

Señala don Alfonso Víquez que le inquieta un poco la indicación del señor auditor, por cuanto habla de una responsabilidad y de una relación de hechos, supone que se está hablando de una investigación que está en curso.

Sugiere don Alfonso Víquez en aras de evitar alguna lesión a los derechos de cualquier persona que tal vez en una pausa o receso informe porque está un poco confundido con el asunto.

Declara la Presidencia cinco minutos de receso.

Una vez concluido el tiempo de cinco minutos se reinicia la sesión.

Solicita don Luis Gerardo Gutiérrez a la Sra. Mónica Martínez, se le aclaren dos detalles con respecto al informe que presentó a la Gerencia en la cual se indica que las pólizas están vencidas desde el 02 de diciembre.

Aclara doña Mónica Martínez que efectivamente se indica 02 de diciembre pero el INS siempre da un periodo de 20 días para que se pueda pagar.

Agradece don Luis Gerardo Gutiérrez la aclaración, como segunda consulta indica que encontró que el tipo de cambio del pago a Euromobilia es de ¢567.54 cuando en realidad al ver la fecha del oficio 08 de diciembre y según la fuente del BCCR el tipo de cambio estaba en ¢557.64.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

Indica doña Mónica Martínez que lo que ocurrió fue que incluyeron $\$2$ millones exactos que fue lo que se liberó de la orden y creaba el excedente para asignárselo a eso, sin embargo ahí no hay ningún problema porque cuando se hace el pago se hace el pago por el monto real y tipo de cambio que esté ese día en el Banco Central de Costa Rica. Entonces lo que queda de excedente queda en la Orden de Compra, esto no significa que se va a pagar a ese tipo de cambio, y utiliza el tipo de cambio del día que se vaya a pagar.

Comenta don Víctor Hernández que recuerda el caso cuando se vio en Junta Directiva, pero lo preocupa es que se entre en un devenir de pasos, primero que se pase a la Junta de Relaciones Laborales porque esta Junta no se podía pronunciar porque primero era la Junta de Relaciones Laborales, ahora no se puede tomar acción sobre algo que está en estudio, recuerda sí que el estudio, cosas más cosas menos se indicaba que se había contratado un trabajo de un mobiliario y que había entrado incluso en forma irregular, no por los cánones que se establecen en la institución, y que entraron sin que hubiese un control de calidad, si el producto estaba bien o no e incluso que no se había terminado la reestructuración y que el mueble no se podía instalar tampoco, cabe señalar también que fue por aceptación del mismo contratista de que se había entregado en esas condiciones, cree que la investigación lo que decía la Auditoría decía que eso no era correcto porque ningún bien se obtiene en esa dirección, sino que lleva todo un formato de recepción del bien y la contraparte en alguna medida había sido consecuente con que se diera ese tipo de recepción del mueble lo cual parecía no estaba correcto en la forma que se llevó a cabo.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

Considera sin embargo que como es un presupuesto le daría el pase y que asuma la administración si eso procede la responsabilidad si eso procede o no, para sus efectos pareciera que no procede hacerlo efectivo el pago ya dado que hay una relación de un vicio administrativo a lo interno que pone en desventaja al contratista y entiende que el contratista también estaba inmerso en la problemática porque no debí haber entregado el mueble, incluso durar dos años en una bodega que no se sabe si se deterioró, qué pasó con el contratista. Cree entonces que la administración tiene la capacidad para discernir si procede o no procede y que asuma toda la responsabilidad, esta Junta Directiva aprueba presupuesto no la ejecución del presupuesto por lo que considera la es una dispensa de recursos.

Manifiesta don Juan Antonio Solano que no comparte lo indicado por don Víctor Hernández, porque es la Junta la que tiene que decidir si le pagan o no, porque es muy fácil decir no estoy de acuerdo y salvo mi responsabilidad y después aplico el garrote y la administración pagó honrando un contrato, entonces ya después se complica, aquí se explicó que es una relación de contratación administrativa, sería muy complicado que se diga aquí que la responsabilidad es completa de la administración, en este caso si la Junta aprueba la modificación está aceptando que se le pague. Entonces la Junta tiene que decidir si paga o no paga porque no puede quedarse en a en acta, y si queda en el acta la administración simplemente se debe indicar se aprueba o imprueba.

Manifiesta don Salvador Rojas que en realidad la JASEC tiene la obligación de pagarle al contratista lo que se deba, eso es independiente del proceso que está llevando la Junta



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

de Relaciones laborales que puede llegar a determinar que el funcionario equis es culpable de eso y tiene que devolvérselo a JASEC.

Entonces si no se aprueba esta modificación se estaría poniendo en mora a la Institución, esto es un asunto entre el funcionario y la Administración con lo que indique la Junta de Relaciones Laborales.

Aclara don Raúl Quirós que a la empresa que se le adquirió los muebles se le debe cancelar lo adeudado, ya que el problema es a lo interno de la organización, y JASEC tiene una mala imagen ante ellos, al parecer ellos ya lo registraron como un incobrable, o sea JASEC le debe a ellos por lo que es deber de la Auditoría comentar a los señores directores cómo está el asunto entorno a esta situación.

Solicita don Luis Gerardo Gutiérrez a los compañeros abogados que se encuentran presentes en esta Junta Directiva, que se aclaren si este ajuste que se va a hacer a la Orden de Compra 6366 pudiese ser entendida como parte de la afectación a la hacienda pública que se estaría dando por todos los acontecimientos anteriores.

Manifiesta don Alfonso Víquez que en esta Junta Directiva funciona como director y no como abogado, pero da su opinión como director, señala que lo que le inquieto fue el inicio de la intervención de don Raúl Quirós, casi que era cómo no se debería de aprobar esa modificación por cuanto si después hay que generar una responsabilidad es un problema para recuperarlo, en el receso don Raúl Quirós aclaró la posición y su fin era llamar la atención de que hay una situación en trámite que eventualmente puede generar una responsabilidad patrimonial para alguna persona y que bueno es así. Y también ha aclarado el señor Gerente que es una cifra que se debe y que hay que pagarla



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

independientemente de cualquier otra situación de momento, entonces básicamente a su criterio de acuerdo a lo que ha expuesto el Sr. Auditor y el Sr. Gerente corresponde y también porque hay una propuesta técnica de la Administración es autorizar la modificación presupuestaria para que se pueda pagar, eso no exime o no prejuzga sobre una eventual responsabilidad patrimonial que puede ser por este asunto o por cualquier otro en relación con esa investigación, misma podría determinar si así se planteó y ese es el alcance de la investigación patrimonial esa responsabilidad podría consistir en el pago de esta diferencia o del pago del 100% de la Orden en realidad esto debería de discutirse en el foro correspondiente y en apego al debido proceso y al derecho que se debe respetar.

Desde ese punto de vista no tiene ninguna objeción a la Modificación en esos términos.

Indica don Luis Gerardo Gutierrez a don Alfonso Víquez que no respondió a su consulta de si se estaría viendo afectada la hacienda pública.

Manifiesta don Alfonso Víquez que se estaría prejuzgando, por eso indicó que si en una investigación se determina que hay responsabilidad patrimonial y a eso se refiere de un funcionario por haber generado un pago que no debía, por haber retrasado un proceso que generó un pago adicional entre otros eso se investigará y se tendrá que determinar en un debido proceso y en este se determinará si hay una afectación a la hacienda pública entendida con el patrimonio institucional de JASEC, no tiene en este momento los elementos de juicio para decir sí o no teóricamente podría ser todo depende del resultado de la investigación.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

Comenta don Juan Antonio Solano, esto se va a determinar en los alcances del informe que hizo la Auditoría y en los alcances de la investigación que dictó el órgano director del procedimiento en base al alcance que hace la Auditoría, entonces si la Auditoría determinó que existe daño patrimonial ahí se va a determinar.

Manifiesta doña Mariangella Mata que podría la Administración darle seguimiento y esté al tanto de cobrar ese dinero si es del caso al funcionario, esto por cuanto con el día a día se olvidan estas cosas.

Recomendación:

Aprobar la Modificación Presupuestaria N° 9-2016 al amparo del artículo 4 inciso a) de la Ley 7799 que señala:

“Son funciones de la Junta Directiva: a) Aprobar los presupuestos ordinarios y extraordinarios, así como sus modificaciones”

La aprobación permitirá contar oportunamente con los recursos y lograr una adecuada operación del Negocio, así como una eficiente ejecución del presupuesto.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme, con cinco votos de los señores directores presentes.

2.a. Aprobar la Modificación Presupuestaria No.9-2016, por un monto absoluto de ¢1.389.4 millones y un efecto neto de ¢1.366.2 millones, según se muestra a continuación:

CUADRO N° 1

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELECTRICO DE CARTAGO
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 9 - 2016
PARTIDAS A AUMENTAR - EFECTOS NETOS
(en millones)

CÓDIGO	DETALLE	SERVICIOS CORPORATIVOS	ALUMBRADO PÚBLICO	PARTIDA
1	SERVICIOS	239,1		239,1
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.118,8	8,3	1.127,1
		1.357,9	8,3	1.366,2

Programas:
Servicios Corporativos
Alumbrado Público



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

CUADRO N° 2

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELECTRICO DE CARTAGO
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 9 - 2016
PARTIDAS A DISMINUIR - EFECTOS NETOS
(en millones)

CÓDIGO	DETALLE	ENERGÍA	SERVICIOS CORPORATIVOS	ALUMBRADO PÚBLICO	PARTIDA
0	REMUNERACIONES	177,4	125,5	8,3	311,2
1	SERVICIOS	161,0			161,0
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,6			0,6
5	BIENES DURADEROS	828,8	64,6		893,4
	TOTAL:	1.167,8	190,1	8,3	1.366,2

Programas:
Energía
Servicios Corporativos
Alumbrado Público

CUADRO N° 3

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELECTRICO DE CARTAGO
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 9 - 2016
PARTIDAS A AUMENTAR - DISMINUIR
(en millones)

CÓDIGO	DETALLE	ENERGÍA	SERVICIOS CORPORATIVOS	ALUMBRADO PÚBLICO	EFFECTO POSITIVO	EFFECTO NEGATIVO	PARTIDAS AUMENTAR	PARTIDAS DISMINUIR
0	REMUNERACIONES	(177,4)	(125,5)	(8,3)		311,2		311,1
1	SERVICIOS	(161,0)	239,1		239,1	161,0	251,6	173,5
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	(0,6)	1.118,8	8,3	1.127,1	0,6	1.135,8	9,3
5	BIENES DURADEROS	(828,8)	(64,6)			893,4	2,0	895,5
	TOTAL:	(1.167,8)	1.167,8	-	1.366,2	1.366,2	1.389,4	1.389,4

Programas:
Energía
Servicios Corporativos
Alumbrado Público



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

CUADRO Nº 4

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO DE CARTAGO
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 9-2016
ESTADO DE FUENTES Y USOS DE FONDOS
(en millones)

FUENTES DE RECURSOS						APLICACION DE FONDOS					
FUENTES	PROGRAMA			TOTAL	%	APLICACIONES	PROGRAMA			TOTAL	%
	ENERGÍA	SERVICIOS CORPORATIVOS	ALUMBRADO PÚBLICO				ENERGÍA	SERVICIOS CORPORATIVOS	ALUMBRADO PÚBLICO		
REMUNERACIONES	-177,4	-125,5	-8,3	-311,2	22,8%	SERVICIOS		239,1		239,1	17,4%
SERVICIOS	-161			-161,0	11,8%	MATERIALES Y SUMINISTROS		1118,8	8,3	1.127,1	82,5%
MATERIALES Y SUMINISTROS	-0,8			-0,8	0,0%						
BIENES DURADEROS	-828,8	-64,0		-893,4	66,4%						
TOTAL	-1.167,0	-190,1	-8,3	-1.366,2	100,0%	TOTAL	0,0	1.357,9	8,3	1.366,2	100,0%

Programas:
Energía
Servicios Corporativos
Alumbrado Público

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO DE CARTAGO
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 9 - 2016
RESUMEN DE LA MODIFICACIÓN A NIVEL DE DETALLE
(en millones)

CUENTAS				PROGRAMAS			TOTAL
CÓDIGO	Nivel	Código	NOMBRE	ENERGÍA	SERVICIOS CORPORATIVOS	ALUMBRADO PÚBLICO	
0	1	0-00-00-00	Remuneraciones	(177,5)	(125,6)	(8,3)	(311,4)
0-01	2	0-01-00-00	Remuneraciones Básicas	(66,0)	(38,1)	(5,2)	(109,3)
0-01-01	3	0-01-01-00	Sueldos para Cargos Fijos	(49,3)	(36,2)	(1,6)	(87,1)
0-01-03	3	0-01-03-00	Servicios Especiales	(12,6)	(0,2)		(12,8)
0-01-05	3	0-01-05-00	Suplencias	(4,1)	(1,7)	(3,6)	(9,4)
0-02	2	0-02-00-00	Remuneraciones				



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

			Eventuales	(11,3)	(0,7)		(12,0)
0-02-03	3	0-02-03-00	Disponibilidad Laboral	(11,3)	(0,7)		(12,0)
0-03	2	0-03-00-00	Incentivos Salariales	(100,2)	(86,8)	(3,1)	(190,1)
0-03-01	3	0-03-01-00	Retribución por Años Servidos	(34,3)	(20,3)	(0,9)	(55,5)
0-03-02	3	0-03-02-00	Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión	(12,1)	(24,6)		(36,7)
0-03-03	3	0-03-03-00	Decimotercer Mes	(31,9)	(22,1)	(1,3)	(55,3)
0-03-04	3	0-03-04-00	Salario Escolar	(11,6)	(11,1)	(0,9)	(23,6)
0-03-99	3	0-03-99-00	Otros Incentivos Salariales	(10,3)	(8,7)		(19,0)
1	1	1-00-00-00	Servicios	(161,0)	239,3		78,3
1-04	2	1-04-00-00	Servicios de Gestión y Apoyo	(160,8)	(2,0)		(162,8)
1-04-02	3	1-04-02-00	Servicios Jurídicos	(10,5)			(10,5)
1-04-04	3	1-04-04-00	Servicios de Ciencias Económicas y Sociales	(23,8)			(23,8)
1-04-05	3	1-04-05-00	Servicios de Desarrollo de Sistemas Informáticos	(16,0)			(16,0)
1-04-99	3	1-04-99-00	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	(110,5)	(2,0)		(112,5)
1-06	2	1-06-00-00	Seguros, Reaseguros y Otras Obligaciones		251,6		251,6
1-06-01	3	1-06-01-00	Seguros		251,6		251,6
1-07	2	1-07-00-00	Capacitación y Protocolo		(0,1)		(0,1)
1-07-01	3	1-07-01-00	Actividades de Capacitación		(0,1)		(0,1)
1-08	2	1-08-00-00	Mantenimiento y Reparación	(0,2)	(10,2)		(10,4)
1-08-05	3	1-08-05-00	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte		(10,2)		(10,2)
1-08-99	3	1-08-99-00	Mantenimiento y Reparación de Otros Equipos	(0,2)			(0,2)
2	1	2-00-00-00	Materiales y Suministros	(0,6)	1.118,8	8,3	1.126,5
2-03	2	2-03-00-00	Materiales y Productos				



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

			de Uso en la Construcción y Mantenimiento		(6,5)		(6,5)
2-03-04	3	2-03-04-00	Materiales y Productos Eléctricos, Telefónicos y Cómputo		(6,5)		(6,5)
2-04	2	2-04-00-00	Herramientas, Repuestos y Accesorios	(0,1)			(0,1)
2-04-02	3	2-04-02-00	Repuestos y Accesorios	(0,1)			(0,1)
2-05	2	2-05-00-00	Bienes para la Producción y Comercialización	(0,5)	1.125,5	9,3	1.134,3
2-05-01	3	2-05-01-00	Materia Prima	(0,5)		(1,0)	(1,5)
2-05-03	3	2-05-03-00	Energía Eléctrica		1.125,5	10,3	1.135,8
2-99	2	2-99-00-00	Útiles, Materiales y Suministros Diversos		(0,2)	(1,0)	(1,2)
2-99-04	3	2-99-04-00	Textiles y Vestuario			(1,0)	(1,0)
2-99-06	3	2-99-06-00	Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad		(0,2)		(0,2)
5	1	5-00-00-00	Bienes Duraderos	(828,7)	(64,7)		(893,4)
5-01	2	5-01-00-00	Maquinaria, Equipo y Mobiliario	(176,0)	(66,7)		(242,7)
5-01-01	3	5-01-01-00	Maquinaria y Equipo para la Producción	(176,0)			(176,0)
5-01-05	3	5-01-05-00	Equipo y Programas de Computo		(66,7)		(66,7)
5-02	2	5-02-00-00	Construcciones, Adiciones y Mejoras	(562,7)	2,0		(560,7)
5-02-07	3	5-02-07-00	Instalaciones	(185,7)			(185,7)
5-02-99	3	5-02-99-00	Otras Construcciones, Adiciones y Mejoras	(377,0)	2,0		(375,0)
5-03	2	5-03-00-00	Bienes Preexistentes	(90,0)			(90,0)
5-03-01	3	5-03-01-00	Terrenos	(90,0)			(90,0)
				(1.167,8)	1.167,8	-	-

Programas:
Energía



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

**Servicios Corporativos
Alumbrado Público**

ARTICULO 3.- FINANCIAMIENTO BCR ENERGÍA – INFOCOMUNICACIONES.

Se entra a conocer el oficio UEN-A-219-2016, suscrito por el Lic. Gustavo Redondo, Líder de la UEN Apoyo, mediante el cual presenta sobre financiamiento BCR Energía – Infocomunicaciones.

Para este punto se encuentran presentes el Lic. Gustavo Redondo, Líder UEN de Apoyo, la Licda. Yahaira Martínez, Coordinadora Administrar Recursos Financieros, el Ing. Marco Mora, Director de Infocomunicaciones, la Licda. Laura Solano, Profesional Infocomunicaciones, el Ing. Fernando Cordero de Infocomunicaciones

Manifiesta don Francisco Calvo como recapitulación al Financiamiento que es tanto para Energía como para Infocomunicaciones, se presentó a Junta Directiva el planteamiento de financiamiento el plan de inversión tanto de energía como de Infocomunicaciones, el análisis de las condiciones ofertadas por el banco, todos los antecedentes de cómo se negoció, las mejoras que se obtuvieron, igualmente se destacó el tema de las condiciones especiales que planteó el banco y paralelo a ello Infocomunicaciones hizo una presentación a Junta Directiva del modelo de negocio, esto por cuanto el financiamiento es un elemento muy importante de este modelo de negocio, es un eslabón más dentro de la construcción que tiene una enorme importancia en el 2017, hubo dos presentaciones paralelas que repasaron todo el modelo de negocio y lo autorizaron y lo explicaron como este financiamiento viene a aportar en el desarrollo del negocio.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

Indica don Francisco Calvo que propiamente en la presentación del financiamiento los señores directores lo que solicitaron es que se transcribiera literalmente en una propuesta el acuerdo y se incorporara todas las condiciones de los financiamiento que se están solicitando a Junta Directiva su aprobación incluyendo las cláusulas especiales que finalmente son las definitivas.

A continuación presentará doña Yahaira Martínez el acuerdo extendido y que fue lo que se solicitó en la sesión anterior.

Manifiesta doña Yahaira Martínez que en atención a lo solicitado en la Sesión Ordinario 5.130 de lunes 05 de diciembre de 2016, se remite la propuesta de acuerdo ampliada sobre el financiamiento a suscribir con el Banco de Costa Rica bajo el siguiente detalle al cual da lectura:

CREDITO DIRECTO ₡3.861.000.000.00

Aprobar Crédito directo mediante desembolsos a favor de la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico de Cartago (JASEC) dentro de las siguientes regulaciones vigentes y bajo las siguientes condiciones:

Monto:	₡3.861.000.000.00
Rubro:	Servicios
Plazo:	10 años
Periodo de Gracia:	Doce meses
Forma de pago:	Durante el periodo de gracia intereses mensuales vencidos; una vez finalizado el mismo, cuotas mensuales consecutivas imputables a capital e intereses vencidos.
Tasa de Interés:	Tasa Básica Pasiva vigente al momento de la formalización más 4%, ajustable mensualmente cada vez que varíe la Tasa Básica Pasiva. Tasa piso la que resulte al momento de la formalización.
Garantía:	Partida Presupuestaria debidamente aprobada por la Junta Directiva de JASEC

Comisiones:	Formalización 0.75% una sola vez por cada desembolso. Por mora, en función de los días de atraso que pueda mostrar. Por pago anticipado: 3% sobre el saldo a cancelar en caso de que medie para ello la participación de otra entidad financiera. Inspecciones y revisión de planos y presupuestos por parte del Área de Ingeniería y Valuación para verificar plan de inversión: Exonerado.
Plan de Inversión:	Inversiones Fijas (Sustituciones, mantenimiento y compra de activos productivos).



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

Forma de Entrega:	<p>Giro a la cuenta corriente de JASEC con el BCR según autorización emitida por el Área de Ingeniería y Valuación conforme el cronograma definido por el cliente y facturas presentadas para su cancelación con los recursos del crédito. El cliente deberá presentar los comprobantes de cancelación una vez realizados los pagos.</p> <p>Para efectos de autorización de giros por parte del Área de Ingeniería y Valuación, las inspecciones incluyen tanto los componentes debidamente colocados como aquellos que se encuentran en inventario, cuyo costo será verificado contra la factura comercial respectiva para la autorización de los giros.</p> <p>Los montos son aproximados y pueden variar, pudiéndose dar variaciones entre los diferentes rubros debido al procedimiento de contratación o compra empleado por la empresa (licitaciones). En caso de que sobrepasen el total del financiamiento, el monto al descubierto debe ser aportado por el cliente.</p>
--------------------------	---

CREDITO DIRECTO €3.812.000.000.00

Aprobar Crédito Directo mediante desembolsos a favor de la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico de Cartago (JASEC) dentro de las regulaciones vigentes y bajo las siguientes condiciones:

Monto:	€3.812.000.000.00
Rubro:	Servicios
Plazo:	10 años
Periodo de Gracia:	Doce meses
Forma de pago:	Durante el periodo de gracia intereses mensuales vencidos; una vez finalizado el mismo, cuotas mensuales consecutivas imputables a capital e intereses vencidos.
Tasa de Interés:	Tasa Básica Pasiva vigente al momento de la formalización más 4%, ajustable mensualmente cada vez que varíe la Tasa Básica Pasiva. Tasa piso la que resulte al momento de la formalización.
Garantía:	Partida Presupuestaria debidamente aprobada por la Junta Directiva de JASEC



Comisiones:	<p>Formalización 0.75% una sola vez por cada desembolso. Por mora, en función de los días de atraso que pueda mostrar. Por pago anticipado: 3% sobre el saldo a cancelar en caso de que medie para ello la participación de otra entidad financiera.</p> <p>Inspecciones y revisión de planos y presupuestos por parte del Área de Ingeniería y Valuación para verificar plan de inversión Exonerado.</p>
Plan de Inversión:	Inversiones Fijas (Compra e instalación de equipos OLT y ONT, ampliación de edificio actual, y adquisición de vehículo).



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

<p>Forma de Entrega:</p>	<p>Giro a la cuenta corriente de JASEC con el BCR según autorización emitida por el Área de Ingeniería y Valuación conforme el cronograma definido por el cliente y facturas presentadas para su cancelación con los recursos del crédito. El cliente deberá presentar los comprobantes de cancelación una vez realizados los pagos.</p> <p>Para efectos de autorización de giros por parte del Área de Ingeniería y Valuación, las inspecciones incluyen tanto los componentes debidamente colocados como aquellos que se encuentran en inventario, cuyo costo será verificado contra la factura comercial respectiva para la autorización de los giros.</p> <p>Los montos son aproximados y pueden variar, pudiéndose dar variaciones entre los diferentes rubros debido al procedimiento de contratación o compra empleado por la empresa (licitaciones). En caso de que sobrepasen el total del financiamiento, el monto al descubierto debe ser aportado por el cliente.</p>
--------------------------	---

MODIFICACION CREDITO 558-01-03-2404171

Aprobar la modificación del monto y tasa de la Línea de Crédito en cuenta corriente N° 558-01-03-2404171-Capital de Trabajo, de acuerdo al siguiente detalle:

Detalle	Condición Actual	Condición Modificada y aprobada
Monto	c3.000.000.000.00	c7.700.000.000.00
Tasa Piso	7.25%	La que resulte al momento de la formalización de esta Modificación.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

OTRAS CONDICIONES:

- Durante la vigencia de este financiamiento la firma participante deberá presentar un conjunto completo de estados financieros auditados individuales elaborados de conformidad con lo que se establece en las Normas Internacionales de Información Financiera, dentro de los cuatro meses posteriores al cierre fiscal, así como Estados Financieros Internos Individuales en forma semestral, dentro de un mes posterior al último día de cada corte, dichos estados deben cumplir también con la normativa contable mencionada. Asimismo, presentar un flujo de caja anual proyectado por tres años al menos el primero de ellos detallado de manera mensual con sus respectivos supuestos técnicos. El juego completo de estados financieros comprende: un estado de situación financiera al final del periodo (comparativo); un estado del resultado integral del periodo (comparativo); un estado de cambios en el patrimonio del periodo; un estado de flujos de efectivo del periodo; notas que incluyan un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa.
- Todas las obligaciones directas e indirectas con la CCSS, impuestos municipales y territoriales de las firmas participantes deberán estar al día al momento de la formalización. Esta práctica debe mantenerse durante el financiamiento y cada vez que se requiera para comprobar que los impuestos mencionados están al día.
- El cliente deberá procurar mantener e incrementar negocios colaterales con esta Institución.
- La Administración de JASEC debe comprometerse a incrementar los saldos promedios en sus cuentas bancarias con el BCR, mediante el traslado diario mínimo de un 80% de los depósitos recibidos en otros bancos con los que JASEC mantiene cuentas recaudadoras, adicionalmente realizar todas las transacciones de compra de divisas con el Banco de Costa Rica, en tanto que el Banco ofrezca el tipo de cambio preferencial.
- En caso de incumplimiento de la condición, el Banco procederá a incrementar la mezcla de tasas de interés de los financiamientos aprobados según se indica a continuación:

Créditos Directos por €3.861.000.000.00 y €3.812.000.000.00

• Tasa Aprobada (preferencial)	• TBP+4%
• En caso de incumplimiento (ordinaria)	• TBP+5%

• **Línea de Crédito por €7.700.000.000.00**

• Tasa Aprobada (preferencial)	• TBP+1.75%
• En caso de incumplimiento (ordinaria)	• TBP+2%



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

- Previo a la formalización debe contarse con una certificación notarial que incluya la aprobación de partida presupuestaria por parte de la Junta Directiva de JASEC para la atención de las facilidades crediticias incluidas en este informe.
- Previo a la formalización el cliente deberá autorizar en forma escrita la deducción automática del cobro correspondiente al pago de intereses y capital de la operación, mediante débito en la cuenta corriente a su cargo.
- Se realizarán los desembolsos siempre y cuando el BCR cuente con la disponibilidad de fondos.
- Anualmente el cliente deberá presentar una certificación de la partida presupuestaria aprobada por la Junta Directiva General de JASEC, en la que consten las sumas destinadas a cubrir adecuadamente al servicio de la deuda.
- Debe establecerse en el contrato de crédito una cláusula donde se indique que: "LA PARTE DEUDORA y garantes declaran conocer y expresamente aceptan y autorizan al Banco de Costa Rica para incrementar al factor fijo que integra la tasa de interés corriente en dos puntos porcentuales, que se pagaría en la cuota inmediata siguiente al momento de que se incurra en alguna de las siguientes causales:

Cuando no presente en el plazo respectivo los estados financieros auditados según lo establecido en este contrato, la cual fue considerada para la fijación del factor que refleja el porcentaje por riesgo comercial en la tasa de interés otorgada para el presente crédito.

Cuando las pólizas de seguros presenten cualquiera de estas situaciones y esto provoque un incremento en la estimación que el Banco debe realizar:

La póliza de seguro no se encuentre vigente.

Cuando no cubra al menos el 100% del valor de mercado de las edificaciones que se encuentran en el bien o los bienes dados en garantía o el saldo total de las operaciones crediticias que cubre, el que sea menor.

Cuando no presente todas las coberturas de acuerdo a su naturaleza para asegurar su recuperación en caso de incurrir en algún siniestro.

Cuando el Banco de Costa Rica no sea el beneficiario.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

En ambas causas citadas, la variación del factor fijo en la tasa de interés corriente obedece a la modificación en el nivel de riesgo de la operación por el incumplimiento del deudor de las obligaciones contractuales, que conllevan a su vez una mayor estimación a cargo del Banco de conformidad con los parámetros que establece el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero en el Acuerdo SUGEF uno-cero cinco, Reglamento para la calificación de deudores, que establecen el deber y obligación del banco acreedor de revisar periódicamente la categoría de riesgo de sus clientes, para establecer la exposición de riesgo del crédito. La tasa de interés se restablecerá y se aplicará la que corresponda pagar a partir de la cuota inmediata siguiente, en el momento en que la PARTE DEDUDORA y/o garantes subsane la situación que causó el aumento en dos puntos porcentuales en la tasa de interés conforme a lo antes establecido, siempre y cuando del análisis de dicha información por parte del Banco, se determine que el cliente no ha desmejorado su calificación de riesgo. No obstante, lo anterior, el BANCO DE COSTA RICA podrá dar por vencido anticipadamente el plazo y exigible lo adeudado en su totalidad cuando se incurra en incumplimiento de cualquiera de las causales antes descritas, lo cual la PARTE DEUDORA Y GARANTES declaran conocer y aceptar”.

Manifiesta doña Yahaira Martínez que dentro del acuerdo se solicita:

- Autorizar a la Gerencia y Subgerencia General suscribir los contratos de formalización de las líneas de crédito directo de largo plazo por la suma de ₡3.861.000.000.00 para el negocio de Energía y ₡3.812.000.000.00 para el negocio de Infocomunicaciones.
- Autorizar a la Gerencia y Subgerencia General suscribir la modificación de la línea de crédito 558-01-03-2404171-Capital de Trabajo por la suma de ₡7.700.000.000.00.
- Instruir a la Gerencia y Subgerencia para destinar los recursos para el pago de la deuda en cada uno de los años durante la vigencia de los créditos a través de las autorizaciones presupuestarias que correspondan previa aprobación de Junta Directiva.

Indica don Luis Gerardo Gutiérrez que ha sido muy clara la presentación de que se tiene dos créditos directos para inversión de largo plazo y un crédito por capital de trabajo, para Energía se tienen los ₡3.861.000.00 millones y para Infocomunicaciones ₡3.812.000.00 millones, dándose un incremento en una línea de crédito en donde se va a pasar de



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

¢3.000.000.00 millones a ¢7.700.000.00 millones, de los cuales en la última sesión se nos explicó que el capital de trabajo van a dividirse en dos parte: ¢2.100.000.00 millones para energía y ¢2.600.000.00 millones para Infocomunicaciones.

Eso quiere decir que Infocomunicaciones estaría recibiendo ¢3.812.000.00 para inversión y ¢2.600.000.00 para capital de trabajo. Manifiesta que tiene una hoja Excel que solicitó para conocer la totalidad de las inversiones que se estarían dando en el transcurso de presente año y se menciona claramente que el total del presupuesto ordinario serían las ¢4.978.000.00 millones que ya fueron aprobados en el presupuesto ordinario la semana pasada, pero se adicionan el presupuesto extraordinario No. 1 y 2, uno de ellos anda por la suma de los ¢6.000.000.00 millones y el otro ¢2.236.000.millones de colones, haciendo simple aritmética no dan esas cifras, excepto que se esté pensando a estas alturas en salir a pedir más dinero prestado en el transcurso del año 2017, por lo que consulta a la Administración si es que eso es lo que se está planeando en estos momentos.

Señala doña Laura Solano que con respecto a ese cuadro que menciona don Luis Gerardo Gutiérrez en el extraordinario No. 1 son ¢11.094 millones que corresponden, en el ordinario no está el aumento de clientes sino está que la cantidad de clientes no iba a incrementar, porque no iba a haber inversión, pero al ingresar inversión se deben ingresar ingreso por ventas del aumento de clientes que va ha haber en ese año, entonces en esos son ¢894 millones para el servicio mayorista y ¢746 millones para el servicio minorista, adicional a eso cómo el financiamiento de capital de trabajo es revolutivo.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

Se está proyectando que se desembolsan ¢2.600 millones no específicamente sino los meses correspondientes y también adicional a eso se van a desembolsar casi que los ¢2.600 millones de un resorte nuevo como segundo desembolso.

Después de eso viene el impuesto de ventas ¢204 millones que corresponde a los servicios de ventas de los servicios que se incrementan y adicional a esto está el financiamiento por ¢3.812.000.00 millones que es lo que se acaba de exponer, hay dos desembolsos finales de los financiamientos originales, con el Banco Nacional se tienen ¢4.200 millones sin embargo no se ha desembolsado todo faltan ¢170 millones de desembolsar y con el Banco de Costa Rica faltan ¢209 millones, esto se desembolsarán en el 2017 porque hasta que termine Paraíso y el Banco vaya a revisar que ya se terminó, entonces se queda que el proyecto está finalizado y hasta ese momento los bancos van a girar los últimos dos desembolsos que quedan eso suman ¢11.094 millones en ingresos.

Sobre el extraordinario 2 corresponde a un financiamiento adicional que se requiere para final del año 2017, por ¢2.236 millones corresponden a ¢998 millones para los OLT's y ¢206 millones para instalación de acometidas y ¢1.404 millones para los materiales de esas acometidas, eso sería para finales del 2017, por eso se incluyó como extraordinario No. 2, cuando se solicitó el financiamiento del 2017 realmente esto se empezó en junio del 2016 y se ha venido desfasando porque cuando se aprobó este financiamiento a nivel del banco no venía todo el 2017, por eso es que va quedando ahí un poco del 2017 para contrato de coaxial.

Consulta don Luis Gerardo Gutiérrez si entonces sería un préstamo adicional a solicitar.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

Responde doña Laura Solano que efectivamente, sería un préstamo a largo plazo de ¢2.200 millones.

Consulta don Víctor Hernández que de los ¢998 millones sería para los OLT's.

Indica doña Laura Solano que efectivamente.

Indica don Francisco Calvo que como complemento esta información ya se había presentado a Junta Directiva donde se mostraba el negocio de Infocomunicaciones, donde se señalaba que había financiamiento 2017 No. 1 y financiamiento 2017 No. 2, financiamiento 2018 e incluso financiamiento 2019. Es decir en esa presentación se podía observar el plan de inversiones y los correspondientes financiamientos para este periodo, ese Extraordinario No. 2 es parte de ese plan de negocios que se expuso y que va en etapas.

Señala don Luis Gerardo Gutierrez que es importante hacerles notar que la suma del Presupuesto Ordinario más el Presupuesto Extraordinario No.1, más el Presupuesto Ordinario No. 2, rondan alrededor de los ¢18.000 millones, y según los números, en la exposición de la semana pasada, se estaba hablando de unos valores actuales netos y de una tasa interna de retorno que se había calculado, por lo cual consultó cuál era la inversión total sobre la cual se van a comparar los ingresos futuros de fondos, y doña Laura Solano le contestó que era de ¢14.000 millones, lo cual le está preocupando porque de acuerdo a las cifras que se están presentando, se está hablando de ¢18.800 millones más.

Aclara doña Laura Solano, que los ¢14.000 millones es la inversión que se había hecho hasta junio 2016. De ahí en adelante todas las inversiones que se tengan que hacer



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

nuevas también se incluyen dentro del flujo de caja, pero como eso es proyectado el dato que se dio era lo que se había gastado o sea el histórico, de aquí en adelante todo es proyección y si está el gasto en la proyección si quiere puede enviarle un flujo de caja donde se ve toda la inversión, capital de trabajo y toda la atención de esa deuda que se necesita y que está dentro del flujo de caja.

Somete don Salvador Rojas a votación el financiamiento BCR Energía-Infocomunicaciones.

SE ACUERDA: con cuatro votos positivos de los señores directores, Rojas Moya, Pereira López, Víquez Sánchez y Fuentes Calderón y tres votos negativos de los directores Gutiérrez Pimentel, Mata Guevara y Hernández Cerdas.

3.a. Autorizar a la Gerencia y Subgerencia General suscribir los contratos de formalización de las líneas de crédito directo de largo plazo por la suma de ¢3.861.000.000.00 para el negocio de Energía y ¢3.812.000.000.00 para el negocio de Infocomunicaciones.

3.b. Autorizar a la Gerencia y Subgerencia General suscribir la modificación de la línea de crédito 558-01-03-2404171-Capital de Trabajo por la suma de ¢7.700.000.000.00.

3.c. Instruir a la Gerencia y Subgerencia para destinar los recursos para el pago de la deuda en cada uno de los años durante la vigencia de los créditos a través de las autorizaciones presupuestarias que correspondan previa aprobación de Junta Directiva.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

ARTÍCULO 4.- CORRESPONDENCIA.

- AUDI-268-2016
- MUPA-SECON 1185-2016.
- PAC-EMC-366-16
- Nota Sr. Eduardo Méndez y

- AUDI-268-2016

Se entra a conocer el oficio AUDI-268-2016, suscrito por el Mba. Raúl Quirós Quirós, Auditor Interno mediante la cual solicita la remisión de fluxogramas y cuestionarios de control interno del servicio AFC-R-02-2016 "Evaluación del corte y clasificación de la cuenta por cobrar a Infocomunicaciones", la misma dice:



Al contestar referirse a:
AFC-R-02-2016

Cartago, 01 de diciembre de 2016
AUDI-268-2016

Ingeniero
Marco Mora Ramírez
Director de Infocomunicaciones
Su oficina

ASUNTO: REMISIÓN DE FLUXOGRAMAS Y CUESTIONARIOS DE CONTROL INTERNO DEL SERVICIO AFC-R-02-2016

Estimado señor:

La presente es para solicitar la remisión de la información requerida para cumplir con el servicio de Auditoría AFC-R-02-2016 "Evaluación del corte y clasificación de la cuenta por cobrar a Infocomunicaciones", el cual mediante oficio AUDI-107-2016 del 28/04/2016 se comunicó de la realización del estudio a los siguientes destinatarios: Licda. María Elena Brenes Granados, Coordinadora a.i. Proceso Contabilizar, Lic. Gustavo Redondo Brenes, Líder a.i. UEN de Apoyo y Licda. Laura Solano Quirós, Profesional Administración y Finanzas del GIT de los cuales solamente la Licda. María Elena Brenes Granados, Coordinadora a.i. Proceso Contabilizar, ha dado respuesta a los fluxogramas y cuestionario de control interno solicitados.

A continuación se presenta un cuadro informativo donde se puede visualizar la cantidad de veces que esta auditoría hizo solicitud de la información:

FECHA	MEDIO DE SOLICITUD	DESCRIPCIÓN	ANEXO
15/11/2016	Correo institucional	Se envía los Fluxogramas	Anexo 1
22/11/2016 y 30/11/2016	Correo institucional	Se envió un recordatorio a Ing. Marco Mora Ramírez, Director de Infocomunicaciones y Licda. Laura Solano Quirós, Profesional Administración y Finanzas del GIT Pendiente del envío de los fluxogramas.	Anexo 1

Unidad de Auditoría Interna Tel.2550-6839 Fax 2553-0039 Email: raul.quiros@jasec.go.cr www.jasec.go.cr



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA



FECHA	MEDIO DE SOLICITUD	DESCRIPCIÓN	ANEXO
22/11/2016	Correo institucional	Se envían los cuestionarios de Control Interno	Anexo 2
30/11/2016	Correo institucional	Se envió un recordatorio a Ing. Marco Mora Ramírez, Director de Infocomunicaciones y Licda. Laura Solano Quiros, Profesional Administración y Finanzas del GIT. Pendiente del envío de los cuestionarios de control interno.	Anexo 2

Por lo anterior y en vista de no remitir la información causa un impedimento en las funciones de esta auditoría, es por lo que solicitamos que nos brinde su colaboración para que un plazo de 2 días hábiles se remitan a esta Unidad los flujogramas y cuestionarios de control interno, caso contrario, se considerará como un incumplimiento a la Ley General de Control Interno en el Artículo 39 que indica:

"El Jefe, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos también incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando correspondiere, por obstaculizar o retrasar el cumplimiento de las potestades del Auditor, Subauditor y los demás funcionarios de la Auditoría Interna, establecidas en esta Ley".

Atentamente,

RAUL
ANTONIO
QUIROS
QUIROS
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por RAUL ANTONIO
QUIROS QUIROS
(FIRMA)
Fecha: 2016.12.01
14:09:46 -06'00'

Lic. Raúl Quiros Quiros MBA
Auditor Interno
JASEC

EPB
C.: Junta Directiva
Lic. Juan Antonio Solano Ramirez
Expediente AFCR-02-2016
Consecutivo

Unidad de Auditoría Interna Tel.2550-6839 Fax 2553-0039 Email: raul.quiros@jasec.go.cr www.jasec.go.cr

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

Manifiesta don Raúl Quirós que el oficio ya fue atendido por don Marco Mora por lo que da por cumplido el mismo.

SE ACUERDA: con siete votos de los señores directores

4.a. Tomar nota del oficio AUDI-268-2016 remitido por la Auditoría Interna.

- MUPA-SECON 1185-2016.

Se entra a conocer el oficio MUPA-SECON- 1158-2016 de la Secretaria Concejo Municipal de Paraíso, mediante el cual transcriben acuerdo de la sesión ordinaria 48 del 15 de noviembre, en atención al oficio JD-641-2016, la misma dice:



MUNICIPALIDAD DE PARAISO
Secretaría Concejo Municipal
Teléfax 2574 68-70 / 2574-31-84 Ext. 105/111/107
concejo@municipalparaiso.gov.co

MUPA-SECON 1185-2016
2016-11-22

Señora
Georgina Castillo Vega
Junta Directiva
Junta Administrativa del Servicio Eléctrico de Cartago
Presente

Señores
Comisión Especial Ruta a la Problemática del Faltante de Agua en Paraíso y Llanos de Santa Lucía
Presente

Estimada(s) señora(es):

De conformidad con lo establecido por el Concejo Municipal de Paraíso, según consta en la sesión ordinaria 48 del 15 de noviembre 2016, me permito transcribir el ARTÍCULO 13 el cual literalmente dice:

ARTÍCULO 13: Se conoce OFICIO JD-641-2016, fecha 08 de noviembre 2016 remitido por la señora Georgina Castillo Vega Junta Directiva de JASEC, la cual dice:

Para su conocimiento y fines consiguientes, me permito transcribirles a continuación lo dispuesto por esta Junta en: SESIÓN ORDINARIA N° 5.095, 09 DE AGOSTO DEL 2016. ARTÍCULO 2.-PROPUESTA DE SERVICIOS MUNICIPALIDAD DE PARAISO.

Para este punto se encuentra presente el Ing. Edwin Aguilar, Coordinador Nuevos Servicios, quien presentará por medio de diapositivas sobre la propuesta de servicios con la Municipalidad de Paraíso.

Realiza don Juan Antonio Solano una introducción al tema, explicando que el Concejo Municipal de la Municipalidad de Paraíso está invitando a una sesión del Concejo, igualmente se tuvo una visita de ellos a la institución, señala que al menos un sector de la población de Paraíso tiene el interés de que JASEC eventualmente pueda desarrollar el Proyecto Rio Naranjo en el cual la empresa tiene concesión y que es un proyecto de suma importancia para ellos y que no se ha podido desarrollar o ejecutar por distintas razones, ellos plantearon la posibilidad de qué participación de JASEC pueda llevar a cabo en ese proyecto.

(...) SE ACUERDA: en firme, con siete votos de los señores directores:

2.a. Autorizar a la Administración para exponer al Concejo Municipal de la Municipalidad de Paraíso la presente propuesta de desarrollo de la 2da Etapa del Acueducto Rio Sombrero en los términos indicados en este punto.



MUNICIPALIDAD DE PARAISO
Secretaría Concejo Municipal
Teléfax 2574 68-70 / 2574-31-84 Ext. 105/111/107
concejo@municipalparaiso.gov.co

El señor Marvin Solano Zúñiga, Alcalde Municipal solicita conste en actas lo siguiente y se le comunique a JASEC: en el 2004 fuimos concesionados mediante un trámite realizado por la Municipalidad de Paraíso para la explotación del Rio Naranjo, en ese tiempo se estableció un aprovechamiento de 90 litros por segundo, eso tenía una vigencia de 10 años si no me equivoco. Cuando salimos; bueno todo el proceso que se había dado y este proyecto nunca se echó a andar después de que se habían hecho y contratado los estudios, sin embargo es lamentable que hoy JASEC venga haciéndose o atribuyendo que nosotros fuimos como Administración y Concejo Municipal a plantearle a ellos que retomaran el proyecto Rio Naranjo más bien cuando se les consultó sobre el Rio Naranjo dijeron que ellos desconocían y que no sabían nada del Rio Naranjo.

Creo que aquí tenemos que estar nosotros muy atentos porque en realidad seguimos creyendo en el Acueducto administrado por la Municipalidad y que no venga ahora JASEC a inventar algo como lo están inventando en este momento ni diciendo que nosotros le planteamos que ellos se hicieran cargo de ese proyecto; en realidad en ningún momento así fue; si ellos quieren retomarlo y tienen la concesión como dice esa nota pues que lo aproveche para cualquier otro lado menos Paraíso. En realidad el Rio Naranjo se convirtió en un dolor de cabeza para los paraiseños por lo menos los que lo tuvieron de punta de lanza en su campaña política fue con lo que más me golpearon a mí en lo personal y siento que esta Administración no está interesada en el Rio Naranjo ni mucho menos en comprarle agua a JASEC.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD TRASLADAR EL OFICIO JD-641-2016 A LA COMISION ESPECIAL RUTA AL PROBLEMA DEL FALTANTE DE AGUA EN PARAISO Y LLANOS DE SANTA LUCIA PARA SU ANALISIS Y RINDA EL INFORME CORRESPONDIENTE. COMUNIQUESE A LA JUNTA DIRECTIVA DE JASEC.ACUERDO EN FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Sin otro particular, se suscribe.

Atentamente,

Ana Rosa Ramírez Borilla
Secretaria del Concejo Municipal

pbf

C/ Archivo



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

SE ACUERDA: con siete votos de los señores directores.

4.b. Tomar nota del oficio MUPA-SECON-1185-2016 de la Secretaria Concejo Municipal de la Municipalidad de Paraíso.

- PAC-EMC-366-16

Se entra a conocer el oficio PAC-EMC-366-16, suscrito por la Diputada Emilia Molina Cruz, mediante la cual solicita información sobre la situación financiera de la Institución actualmente, la cual dice:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

7 de diciembre, 2016

PAC-EMC-366-16

Señores
Miembros de Junta Directiva
JASEC
Pte.

Estimados señores:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes con el propósito de solicitarles su valiosa colaboración a efectos de que la Junta Directiva se sirva brindarme información en relación con la situación financiera que tiene esa institución actualmente, en este sentido, les agradeceré facilitarme lo siguiente:

1. Estados financieros de los últimos tres años: ingresos y egresos, deuda en colones y en dólares de la institución.
2. Un estudio financiero sobre el estado actual, incluyendo montos, fecha de inicio y conclusión, avances y dificultades que enfrentan) de todos y cada uno de los proyectos de inversión en los que participa JASEC de manera individual o conjuntamente con otras instituciones del Estado.
3. Un informe sobre el proyecto de la Planta Hidroeléctrica Toro III (copia del proyecto -contrato) en la que se invirtió \$110 millones de dólares y las razones por las cuales se debió pagar US\$78 millones adicionales.

En espera de su pronta respuesta,

Atentamente,

Emilia Molina Cruz
Emilia Molina Cruz
Diputada



c: archivo
/jcc



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

Propone don Salvador Rojas a los señores directores, se invite a la Diputada Emilia Molina Cruz a una sesión de Junta Directiva y se le explique la información sobre la situación financiera de la Institución.

Propone doña Alejandra Pereira se plantee esta presentación también a los otros Diputados de la Provincia, aprovechando que a raíz de una solicitud de una Diputada, se hace extensiva la invitación a los demás Diputados que tengan gusto de venir y que después no se diga que se están excluyendo a los otros Diputados.

SE ACUERDA: con siete votos de los señores directores

4.c.1. Dar por recibido el oficio PAC-EMC-366-16 suscrito por la Diputada Emilia Molina Cruz.

4.c.2. Solicitar a la Administración coordinar la entrega de la información con la situación financiera de la institución solicitada por la Diputada Emilia Molina Cruz en su oficio PAC-EMC-366-16.

4.c.3. Solicitar a la Administración coordine y curse invitación a los Diputados de la Provincia de Cartago a una sesión de Junta Directiva, con el fin de realizar una presentación sobre la situación financiera de la institución, en atención a la solicitud de la Diputada Emilia Molina Cruz

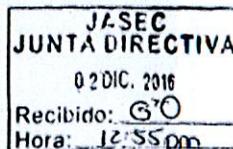
- Nota Sr. Eduardo Méndez y UEP-AYSA-449-12-2016

Se entra a conocer el oficio del Sr. Eduardo Méndez Calvo, en referencia a las obras de alcantarillado de la ciudad, la misma dice:



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA



Cartago 02 de Diciembre de 2016.

Ref./ Alcantarillado.

Señores
 Junta Directiva y Gerencia
 Junta Administrativa de Servicios Electricos de Cartago
 Presente

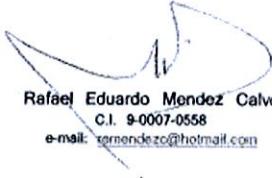
Estimados señores:

Me refiero a las obras de alcantarillado de la ciudad, bajo su responsabilidad por convenio interadministrativo suscrito con la Municipalidad de Cartago y el contrato suscrito con la empresa constructora MECO.

No obstante que el Area de Operaciones Municipales indica al Concejo que ya se han realizado las labores de reposicion de la estructura del pavimento en el ancho total de las vias, en los sectores central y sur del distrito de Dulce Nombre y que actualmente se ha iniciado en el Distrito Oriental de la ciudad en los sectores de Barrio Asis, Estadio, Hospital y Barrio La Soledad, el tramo correspondiente al limite norte del ITCR, en toda su extension, presenta un desastroso estado de destruccion que amenaza gravemente con daños considerables y riesgos ciertos de accidentes, a los vehiculos que se ven obligados a transitar por ese sector, habida cuenta del caotico transito vehicular, especialmente en horas pico y el estado general de las calles de la ciudad

De manera atenta solicito a esa entidad indicarme las medidas, que esté tomando para atender con la celeridad que amerita, el serio problema que apunto.

Atentamente,


 Rafael Eduardo Méndez Calvo
 C.I. 9-0007-0558
 e-mail: remendezc@hotmail.com

cc/archivo

Asimismo se conoce el oficio UEP-AYSA-449-12-2016, suscrito por el Ing. Edwin Aguilar Vargas, Coordinador de Nuevos Servicios, en referencia al oficio del Sr. Rafael Eduardo Méndez Calvo, que dice:

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

Cartago, 12 octubre de 2016
UEP-AYSA-449-12-2016

Lic. Juan Antonio Solano
Gerente General
JASEC

Referencia: Oficio Rafael Eduardo Méndez Calvo a Junta Directiva de fecha 02 de diciembre de 2016.

Estimado Señor:
Respecto a la consulta que realiza el Sr Méndez por medio de la presente hago las siguientes indicaciones.

1. La vía conocida como calle San Agustín, ubicada en el costado norte del ITCR, efectivamente se está interviniendo como parte de los trabajos adjudicados en la contratación 2015LI-000001-03, incluyendo la colocación del colector del alcantarillado, previstas sanitarias, mejoras en el sistema de acueducto, y la reconstrucción de la estructura de pavimento.
2. En la ejecución de los trabajos, se encontró la irregularidad que el sistema de aguas pluviales no se ubica en la calle, sino en la acera, sitio se deben instalar las cajas de registro de las previstas sanitarias, lo cual constituye un imprevisto y un impedimento material para el avance de las obras.
3. Consta en nuestros registros los oficios UEP-AYSA-384-10-2016 y AOM-OF-343-2016, en los cuales JASEC informa sobre la condición de imprevisto de la ubicación del sistema de alcantarillado pluvial encontrado en la calle San Agustín y la autorización de la Municipalidad para la realización del trabajo adicional de reconstrucción de dicho sistema de pluviales.
4. Consta en nuestros registros la Orden de Trabajo Adicional OTA-01, en la cual se autoriza al Contratista MECO la reconstrucción del sistema de pluviales, reconstrucción que se está ejecutando actualmente, con el fin de permitir la conclusión de las previstas sanitarias del alcantarillado sanitario.



5. Consta en nuestros registros el oficio UTGV-OF-410-2016 en el cual la Unidad Técnica de Gestión Vial solicita la coordinación con la Unidad Ejecutora del proyecto de JASEC porque dicha Unidad Técnica tiene presupuestado la reconstrucción de la estructura de pavimento en calle San Agustín, por lo que será con estos recursos que mejore la superficie de ruedo de la vía y no con los recursos de la contratación 2015LI-000001-03.

6. Consta en nuestros registros la resolución UEN-A-CBS-1059-2016 en la cual, entre otros, se autoriza una disminución en la contratación debido a la optimización en las estructuras de pavimento, incluyendo la no construcción del tramo de calle San Agustín, esto de acuerdo con las indicaciones recibidas por la Unidad Técnica de Gestión Vial de que será con sus recursos que se reconstruirá dicha vía.

7. Consta en nuestros registros el oficio UP-CA-101-10-2016 en el cual se informa a la Unidad Técnica de Gestión Vial sobre el cronograma y los diseños que se utilizarán para la reconstrucción del sistema de alcantarillado pluvial, previo a que dicha unidad realice la reconstrucción de la estructura de pavimento.

8. Los diseños aportados por la Municipalidad no indicaban la condición encontrada en sitio del sistema de alcantarillado pluvial, que se convirtió en un impedimento material para el avance de las obras.

9. Esta Unidad Ejecutora ha atendido debidamente la gestión para la atención del imprevisto para la reconstrucción del alcantarillado pluvial con el fin de completar las obras objeto del contrato 2015LI-000001-03.

10. Actualmente no se espera tener retrasos adicionales a los ya indicados en la ejecución de los trabajos.

Como se observa, la intervención de la calle San Agustín es completa, aun mayor a la prevista inicialmente y ha requerido no solo la tramitación de trabajos imprevistos, sino también la coordinación para reconstrucción de la vía, por lo que queda establecido que la atención de dicho tramo ha sido continua por parte de esta Unidad Ejecutora.

Siendo que ya se están realizando los trabajos de reconstrucción del sistema de alcantarillado pluvial, se espera en este fin de año haber completado la construcción de las previstas sanitarias para que la Municipalidad proceda con la reconstrucción de la estructura de pavimento que es el tema de interés para el Señor Eduardo Méndez.

Acueductos y Saneamiento Ambiental – Coordinación Nuevos Servicios – Tel. 2550-6848
Fax 2553-3368 edwin.aguilar@jasec.go.cr www.jasec.go.cr Página 1 de 3

Acueductos y Saneamiento Ambiental – Coordinación Nuevos Servicios – Tel. 2550-6848
Fax 2553-3368 edwin.aguilar@jasec.go.cr www.jasec.go.cr Página 2 de 3



Quedo a su disposición para aclarar cualquier duda respecto a la información consignada.

Sin otro particular.

Proyectos AySA

EDWIN AGUILAR VARGAS (FIRMA)

Firma digitalizada por EDWIN AGUILAR VARGAS (FIRMA)
Fecha: 2016.10.12 10:51:27 AM

Ing. Edwin E. Aguilar Vargas M.Sc.
Coordinador Nuevos Servicios

C.C. Expediente
Ing. Jorge Asaya Serrano
Ing. Andres Fernández

Área de Operaciones
Área de Operaciones

Acueductos y Saneamiento Ambiental – Coordinación Nuevos Servicios – Tel. 2550-6848
Fax 2553-3368 edwin.aguilar@jasec.go.cr www.jasec.go.cr Página 3 de 3



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

Manifiesta don Juan Antonio Solano que don Edwin Aguilar mediante este oficio explica claramente las razones y si es importante darle respuesta al Sr. Méndez Calvo.

SE ACUERDA: con siete votos de los señores directores.

4.d. Instruir a la Administración de respuesta al oficio del Sr. Rafael Eduardo Méndez Calvo, según lo manifestado en el oficio UEP-AYSA-449-12-2016.

ARTÍCULO 5.- ASUNTOS VARIOS SEÑORES DIRECTORES.

Para este punto no se presentaron Asuntos Varios de los Señores Directores.

SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 20:46 HORAS


Ing. SALVADOR ROJAS MOYA.
PRESIDENTE


Bach. ALEJANDRA PEREIRA LÓPEZ.
SECRETARIA